



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00072926- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Profesor Mario Lamas VILARÓ (Legajo N° 24392), a 1 (un) cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Titular sin Vencimiento (Cód. 209), 1 (un) cargo de Ayudante de Clases Prácticas, interino (Cód. 209), 5 (cinco) horas cátedra, interinas, de Toxicología y Parasitología (Cód. 228), 4 (cuatro) horas cátedra, interinas, de Microbiología de los Alimentos (Cód. 228), 6 (seis) horas cátedra, interinas, de Ciencias de la Vida y de la Tierra (Cód. 229). 2 (dos) horas cátedra, interinas, de Biología IV (Cód. 229), 3 (tres) horas cátedra, interinas, de Ciencias de la Vida y de la Tierra (Cód. 229) y 3 (tres) horas cátedra, interinas, de Ciencias Naturales;

Lo informado en orden 10 por la Dirección General de Personal, en orden 19 por la Dirección de Sumarios y en orden 25 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Acepta la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Profesor Mario Lamas VILARÓ (Legajo N° 24392) en el Colegio Nacional de Monserrat en los cargos interinos y horas cátedra que se mencionan a continuación, a partir del 15 de marzo de 2021:

1 (un) cargo de Ayudante de Clases Prácticas, interino (Cód. 209).

5 (cinco) horas cátedra, interinas, de Toxicología y Parasitología (Cód. 228).

4 (cuatro) horas cátedra, interinas, de Microbiología de los Alimentos (Cód. 228).

6 (seis) horas cátedra, interinas, de Ciencias de la Vida y de la Tierra (Cód. 229).

2 (dos) horas cátedra, interinas, de Biología IV (Cód. 229).

3 (tres) horas cátedra, interinas, de Ciencias de la Vida y de la Tierra (Cód. 229).

3 (tres) horas cátedra, interinas, de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.-Expresar el agradecimiento de esta Casa al Prof. Mario Lamas VILARÓ por los importantes servicios prestados como docente en el Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 3°.-El Prof. Vilaró deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para el tratamiento de lo indicado en orden 10 por la Dirección General de Personal.

SL